



PERMISO **OCUPACION B.N.U.P Y CALZADA**

NÚMERO **85/ 2018**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 11.05.2018 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y CALZADA** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : INMOBILIARIA QUELTEHUE S.A.
RUT : 76.855.279-7

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : PUDETO ESQ. O'HIGGINS
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR TRABAJO EN PROPIEDAD ANTES MECIONADA 10M² DE ACERA POR 15 DIAS

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajador y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJO SE REALIZARAN DESDE EL DIA 11 DE MAYO HASTA EL 01 DE JUNIO DE 2018 (SOLO DIAS HABILES) DESDE LAS 08:30 HRS. HASTA LAS 19:30 HRS.
SE INDICA QUE SE OCUPARA CALZADA EL DIA 14 DE MAYO DE 2018 ENTRE LAS 19:00 HORAS HASTA LAS 07:00 HORAS DEL DIA 15 DE MAYO DE 2018

ENCARGADO OBRAS: PEDRO JUAN ALVAREZ HEVIA
CONTACTO: 932038356

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 284.400.-
Según Boletín de Ingresos Nº 344229 de fecha 11.05.2018

CONCEDIDO EN : Quillota, 11 de Mayo de 2018.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES